

DECRETO N° 129/03

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1575/03 , por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, el que queda fijado en la suma de \$ 6.410.133,53

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1624/03, sancionada por Resolución N° 1575/03 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y la Sra. Subsecretaria de Administración financiera.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de julio de 2003.-

firmado: CRA ROSANNA OLMOS OSCAR AMANTE CARLOS G. DWE FIGUEREDO
SUBSEC.ADM.FINANC. SEC.DE GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL